VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,532 BUENOS AIRES, Sábado 30 de Diciembre de 1848.

EL EDITOR.

—

Nos es grato transcribir del "*Federal Entre-Riano*" del 5 de Octubre último, un importante Decreto del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, reprimiendo á los vagos, regularizando el trabajo de los jornaleros, y extirpando abusos perjudiciales—Este recomendable decreto contiene útiles disposiciones que merecen todo aplauso—

Revista de Periódicos Nacionales.

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Cuartel General, Costa de Gualeguaychu, Octubre 1. ° de 1848——————
Año 39 de la Libertad, 34 de la Federacion Entre-Riana, 33 de la Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Considerando que la falta de moral y aplicacion al trabajo en la clase jornalera, obsta poderosamente al adelanto de un país, por cuanto la falta de brazos paraliza todos los ramos de su comercio é industria: que la Provincia, á consecuencia de la tenaz encarnizada lucha, que, como las demas que componen la Confederacion Argentina, ha tenido que sostener contra los salvages unitarios é inícua intervencion extrangera, se encuentra en el caso de que el Gobierno tome prontas, y eficaces medidas, para reanimar aquellos ramos, cortando asímismo el funesto progreso de la ociosidad y holganza: constándole por otra parte la poca subordinacion y lealtad con que los individuos de la clase jornalera sirven en sus conchavos, hasta el extremo de abandonar sus trabajos cuando se hacen mas necesarios; ya exigiendo repentina y caprichosamente mayor jornal, ya pretextando otros fútiles motivos: apercibido igualmente de los grandes perjuicios que irroga à los hacendados y labradores, la inveterada perniciosa costumbre de bailes y otras diversiones en la estacion de marcaciones y cosechas, por los gastos que ellas demandan; sufriendo no menos la moralidad y buenas costumbres—acuerda y—

DECRETA.

Artículo 1. ° —Desde la publicacion de este Decreto no se consiente en la Provincia ninguna clase de individuo vago, ò que no tenga ocupacion honesta y conocida.

2—Los contraventores al artículo anterior, seràn por primera vez amonestados por el Juez ó autoridad mas inmediata, y si aun persistiesen sin justa causa en su criminal vaganza, remitidos al Campamento General de Calá con la competente sumaria informacion del hecho, para que en mérito de él disponga el Gobierno lo que crea conveniente.

3—El peon por mes, que ocupado en cualquiera clase de trabajo, lo abandonase sin prevenirlo á su patron con una anticipacion razonable, para que no pueda resultarle ningun perjuicio, será reconvenido igualmente por la primera vez; y si reincide, remitido al Campamento General de Calà como previene el artículo anterior.

4—El patron que tolere en su peon ó peones la falta de cumplimiento de los precedentes artículos sin reconvenirlos ó dar aviso de ello á quien corresponda, si la falta es de gravedad, será apercibido por la autoridad la primera vez por su reprensible condescendencia; y à la segunda remitido al Campamento General de Calà como lo previene el artículo 2. °

5—Todo peon por mes, al dejar su conchavo deberá recibir de su patron una papeleta que exprese su comportacion durante dicho conchavo.

6—Nadie podrá admitir para trabajos por mes peon que no lleve su correspondiente papeleta si ya ha estado conchavado, sin la competente venia de la autoridad mas inmediata; lo que hará constar por un certificado de ella.

7—Los que sin justos motivos contravinieren à los dos artículos anteriores, serán amonestados por la primera vez; remitidos, si reinciden, al Campamento General de Calá segun el artículo 2. °

8—Se prohibe toda diversion pública en las horas de trabajo, á excepcion de los festivos ó aquellos en que lo permitan las autoridades superiores, tanto en los pueblos como en la campaña.

9—No se permite de ningun modo jugar prendas de cualquier especie que sean.

10—No podràn tener abiertas sus casas contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 8, los dueños de canchas de bolos, pelota y otros juegos análogos.

11—Los contraventores al artículo anterior y 8, serán reconvenidos por primera ocasion; en la segunda, así como los que comprende el artículo 9, remitidos como lo previene el artículo 2.

12—Continuarán en todo su vigor las disposiciones anteriores prohibiendo los juegos de envite y azar.

13—Se prohibe la antigua y perniciosa costumbre de bailes y demas diversiones en las hierras y cosechas.

14—El agricultor ó hacendado que quiera proporcionar alguna diversion á sus peones, podrá hacerlo solo con el conocimiento y venia de la autoridad mas inmediata; siendo la autoridad y él responsables de cualquier grave desórden que tenga lugar en ella.

15—En todas las oficinas públicas, así como en casa de los Jueces comisionados de campaña, se tendrá á la vista un ejemplar impreso de este Decreto.

16—Son encargados de velar sobre su exacto cumplimiento, las Comandancias Generales y subalternas, departamento de policía, y demas autoridades de la Provincia, así de los pueblos como de la campaña; en la inteligencia de que el Gobierno no disimulará la menor falta à este respecto, ya sea por poca puntualidad, ó porque procedan con arbitrariedad y ligereza en el lleno de las obligaciones que les impone su posicion; olvidando la circunspecta y discreta averiguacion y comprobacion de los hechos, antes de tomar una medida definitiva.

17—Publíquese en la forma de estilo y circúlese á todos los departamentos de la Provincia.

JUSTO J. DE URQUIZA.

(Del *Federal Entre-Riano*, fecha 5 de Octubre último)

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Cuartel General en la Costa de Gualeguaychu, Agosto 1. ° de 1848——————
Año 39 de la Libertad, 34 de la Federacion Entre-Riana, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Egército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Siendo necesario proveer la plaza de Oficial Mayor del Gobierno de la Provincia, en persona que pueda desempeñar dignamente estas funciones—

DECRETA.

1. ° —Se nombra Oficial Mayor en todos los Ramos de Gobierno al Sargento Mayor Honorario D. José Ruperto Perez—

2. ° —Gozará el sueldo que desde esta fecha tendrá á bien acordarle el Gobierno—

3. ° —Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese—

JUSTO J. DE URQUIZA—

(*Del mismo.*)

—

CIRCULAR·

Señor Cura de....

Comunico á V. que el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, con fecha 16 de Agosto último, se ha dignado expedir á mi favor título de Delegado Eclesiástico de esta Provincia, por propuesta que le ha hecho el Exmo. Sr. Gobernador Propietario de la misma, concediéndome dicho Sr. Ilustrísimo las facultades siguientes.

Dispensandi in quibuscumque &a.

Siguen en latin las facultades y despues concluye asi:

Cuyas facultades à mí delegadas traslado á V. para su conocimiento, y para que sus feligreses las imploren de mí en sus conflictos teniendo para ello justas causas, ciertas y legítimas, y no de otra suerte. Y prevengo á V. que amoneste con suavidad en los casos que ocurran, á sus feligreses no dejen de formar sus recursos, temerosos de que las dispensas les costarán sumas de dinero, pues en esta Delegacía nada se les exigirá y pedirá, proveyendo de gracia siempre que halle justa la solicitud, y solo pagaràn los cortos derechos de Notaría Lo que me ha parecido conveniente prevenir á V. porque tengo noticias ciertas y circunstanciadas de que muchos de los feligreses de esa Parroquia viven en la campaña con el mayor abandono de sus conciencias sin pasar á contraer matrimonio con las personas que lo desean y se hallan con impedimento, porque dicen que no tienen con que pagar la dispensa, no siendo esto otra cosa que un fantasma con que quieren paliar sus mancebías y crímenes; y así les prevendrá, que á los que sean verdaderamente pobres, ni aun los derechos de oficina se les pedirá.

Igualmente prevengo à V. que cuando alguno de sus feligreses haya de obtener dispensa de algun impedimento matrimonial, formará el expediente de costumbre tomando los consentimientos à los contrayentes en cuyas declaraciones deberá manifestar el impedimento que tengan; formará el árbol de jenealojìa en el que expresarà los grados de parentezco con que estuvieren ligados los contrayentes, y en seguida extenderá en forma las declaraciones de tres testigos á lo menos que esclarezcan dicho parentezco, y la fé de bautismo de ambos contrayentes, las unirá al expendiente y de esta manera lo concluirá y lo proveerá arreglado á derecho, y junto con la súplica de los oradores que manifiesten las causales que tengan para obtener la dispensa, y la súplica de Vd. que manifieste ser ellas ciertas y verdaderas, cerrará y llevarà dicho expediente, y lo mandará á esta Delegacía para que yo provea lo que sea justo, y del mismo modo lo hará Vd. si el expediente hubiese de elevarse al Sr. Obispo, pues así me lo encarga S. S. I.

Espero que V. será exacto en el cumplimiento de todo lo prevenido, y con su buena conducta y comportamiento correspondiente al alto ministerio que en esa Parroquia ejerce, me ayudarà á llevar la pesada carga que S. S. I. confía á mi conciencia. Por tanto exhorto á todo el respetable Clero de esta Provincia que nos contraigamos exclusivamente à nuestras sublimes obligaciones, separándonos de todo negocio secular tan ageno de los Eclesiásticos (para no hacernos odiosos á los seglares) y cuando la necesidad nos obligare á ello, sea para anunciar la paz, y apagar la tea de la discordia en las familias. Y finalmente mostrémonos á todos como aconseja el Apóstol, por dechados de buenas obras, en la doctrina, en la pureza de costumbres, en la gravedad y en el cumplimiento de nuestras sagradas obligaciones, para que el que es contrario se confunda y no tenga que decir mal ninguno de nosotros.

Dios guarde à V. muchos años.

José Leonardo Acevedo.

Dada en el Paraná à 12 de Septiembre de 1848.

(*Del mismo.*)

—

EL FEDERAL.

El superior decreto que nos es muy satisfactorio dar en nuestras primeras columnas dice por sí solo cuanto no podríamos significar en un prolijo comentario. Su utilidad es sin disputa altamente importante; y en las actuales circunstancias, de absoluta é imprescindible necesidad una medida de semejante naturaleza. Bien pronto veremos pràcticamente cuanto ella vale, y por consiguiente lo mucho que debemos prometernos de una administracion que así llena los objetos para que ha sido creada. Sabido es por cuantos tienen que emprender trabajos así en la campaña como en los pueblos, que no es lo suficiente el buen salario y trato que se les dá á los peones, para contar por eso con mas seguridad con ellos. En un pais como en esta Provincia, donde por especial gracia de la Divina Providencia, abundan los artículos de primera necesidad para el sustento y conservacion de la vida, y donde es la hospitalidad sin límites en todas las clases, cualidad característica del Argentino, son tentados fuertemente hácia la holganza y haraganería nuestros hombres de trabajo personal por cuanto les es suficiente ocurrir á la generosidad del vecino para asegurar el *pan de cada dia*. Y no es preciso, á la verdad, decir mucho, para que al de mas escaso buen sentido se escapen las funestas consecuencias que puede acarrear à una sociedad en su infancia, tan criminal abuso de la bondad de la gente laboriosa, por individuos, que siéndole desde un principio gravoso, acabaría de corromperla à la larga con tan pernicioso como temible ejemplo. El decreto que mencionamos tiende á cortar de raiz tamaño mal, y este es su mejor elogio.

Al hacer las breves observaciones que preceden, nos es grato recordar que tenemos ya sobradas pruebas para esperar que con igual empeño y acierto que hasta aquí para impulsar el adelanto y moralizacion de la Provincia, sabrá continuar hasta llevar á cabo su gloriosa mision el Genio á quien ella ha confiado la suerte de sus hijos. Estos jamás podràn negar al Ilustre General Urquiza el derecho imprescriptible que tiene á su gratitud. Para la propagacion de la vacuna en toda la Provincia, así como para la de la educacion de la juventud, no menos vital que la primera, nada pudo desviar de tan filantrópico objeto su carácter emprendedor y entusiasta por la prosperidad del Pueblo Entre-Riano. Lejos de él y al frente del enemigo, que siempre humilló en el campo de batalla defendiendo la justa causa de su Patria, desde allí se ocupaba de dictar las medidas convenientes, para que se formasen escuelas para la educacion de la juventud, y se comisionasen personas inteligentes para la propagacion de la vacuna. Dios ha coronado obra tan digna de bendicion; pues al través de algunas dificultades que para ello se presentaron, la mayor talvez la de vencer por medio de la autoridad rústicas preocupaciones de gentes que se negaban à uno y otro beneficio en la campaña, hoy vemos con satisfaccion que no perecen tantos por el terrible azote de la viruela, y que en la mas solitaria y pobre choza de ella, no es raro encontrar uno ó muchos niños con un libro ó pluma en la mano: lo que á fé, tiene ahora harto contentos á sus tiernos y amorosos padres.

(*Del mismo.*)

—

Estamos bien informados de que el Ilustre General Urquiza ha mandado circular á toda la campaña la órden de que todos los vecinos en proporcion de las haciendas que tengan y la calidad de sus campos, hayan de formar *tajamares* represas de agua, dando principio desde el presente mes. Los Jueces Comisionados de cada distrito son encargados de arreglar y presidir dichos trabajos bajo la inspeccion de los Gefes del Departamento, debiendo los vecinos ayudarse unos á otros mútuamente. Con tan acertada como oportuna medida, es inmensa la ventaja que vá á reportar nuestra ganadería, expuesta hasta hoy á sufrir incalculables pérdidas á la mas pequeña seca; que por desgracia hace algunos años, es como periódica. Con especialidad ella es de mucha importancia para el Primer Departamento Principal; pues que siendo en la mayor parte de él sus pastos á propósito para resistir por mucho tiempo la falta de lluvias, no sucede asi con sus aguadas naturales que son muy escasas y de poca duracion aun en tiempos regulares. Muchos hacendados de posibles y otros laboriosos, han formado algunas veces grandes depósitos de agua, pero muy luego la experiencia les ha hecho ver la inutilidad de este recurso en algun modo; por cuanto, no habiendo formado todos los demas vecinos iguales depósitos en sus respectivos campos, el inmenso número de haciendas que han bajado à ellos les han talado los pastos, y poco despues concluido las aguas y destruido hasta las empalizadas de los estancos.

Nos persuadimos que una disposicion de esta naturaleza en que el Gobierno no consulta otra cosa que la prosperidad pública, y por supuesto la de los hacendados muy particularmente, debe ser acojida por nuestros vecinos de la campaña, con todo el entusiasmo que ella merece; y que con sus empeñosos esfuerzos para llenarla, corresponderán tambien á las elevadas miras del ilustre Gefe que la ha dictado.

(*Del mismo.*)

—

Segun se vé en el Decreto Superior que igualmente insertamos fecha del 1. ° de Agosto, ha sido provista la plaza de Oficial Mayor en todos los ramos del Gobierno en la persona del patriota federal D. José R. Perez. Sus recomendables antecedentes nos autorizan à esperar sabrá corresponder con dignidad á la alta confianza con que el Exmo. Gobierno de la Provincia quiere favorecerle.

(*Del mismo.*)

—

Nos complacemos en dar publicidad á la apreciable circular del Sr. D. José L. Acevedo, Cura y Vicario de esta Capital, y Delegado Eclesiástico, digno sucesor de nuestro virtuoso finado Pàrroco el Sr. Dr. D. Francisco Dionisio Alvarez; dirigida á los Sres. Curas de la Provincia. Nos es grato sobre manera ver consignados en dicho documento, sentimientos que estando tan en armonía con los intereses de nuestra Santa Religion y de la Patria, no pueden menos que grangear al Sr. Acevedo las simpatías de todos sus feligreses y compatriotas. Acepte, pues, por ello, nuestras cordiales enhorabuenas.

[*Del mismo.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 29 de Diciembre de 1848.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
Existe de ayer 28...	2,965,920 2	36 1¼	6,424,315 2	1,986	556,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 29 de Diciembre de 1848.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exist'cia de ayer.	De comisos	....	1,606 ¾		
	Del Estado	53,523 5	....	....	8½
		53,523 5	1,606 ¾	....	8½

HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Existencia...	53,523 5	1,606 ¾	....	8
	53,523 5	1,606 ¾	....	[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1848—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

ESTADO de la Receptoria General del año de 1848.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
Existencia de 1847. De comisos y multas...		1,088 4½	....	....	1,088 4½
Existencia de 1847. del estado..	53,523 5	....	....	6 6	53,530 3
Entrada marítima y terrestre........	2,611,564 3	....	23,259,521 7	....	25,871,086 2
Salida: reembarcos..	227,294 6½	....	....	....	227,294 6½
Idem: frutos........	2,325,621 7	....	....	....	2,325,621 7
Puerto: altamar.....	308,106 2	454 2	....	....	308,560 4
Idem: cabotage.....	75,189 1	111 4	....	....	75,300 5
Contribucion directa por 1845........	340 7	....	....	....	340 7
Id. id. por 1846........	1,612 4	....	....	....	1,612 4
Id. id. por 1847........	27,983 2	....	....	....	27,983 2
Id. id. por 1848........	585,011 4½	....	....	....	585,011 4½
Id. id. por consignaciones........	224,689 2	....	486,921 2	....	711,610 4
Papel sellado por 1847........	81,740	....	....	....	81,740
Id. id. por 1848.....	1,338,450	....	....	....	1,338,450
Policía..............	248,431 4	....	....	....	248,431 4
Correos..............	18,400	....	....	....	18,400
Pregonería...........	77,747 6¼	....	....	....	77,747 6¼
Intereses	959 3	....	....	....	959 3
Multas		880 7	....	....	880 7
Comisos..............		1,452 7¼	....	....	1,452 7¼
Corrales por 1849....		....	38,000	....	38,000
Saladeros por id.....		....	120,000	....	120,000
	8,206,666 1¼	3,988 ¾	23,904,443 1	6 6	32,115,104 1
Remesas de la Tesorería General......	1,252,323 1	....	2,502,876 7	960,000	4,715,200
	9,458,989 2¼	3,988 ¾	26,407,320	960,006 6	36,830,304 1
Deuda atrasada.....	553,235 4½	....	....	....	553,235 4½
	10,012,224 6½	3,988 ¾	26,407,320	960,006 6	37,383,539 5½

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
A la Tesorería General.	8,153,142 4¼	1,446 5	23,904,443 1	....	32,059,032 2½
Al Crédito Público....	1,252,323 1	....	2,502,876 7	....	3,755,200
Devoluciones..........	....	....	....	959,998 5½	959,998 5½
Comisos distribuidos..........		862 2	....	....	862 2
A la Caja de Depósitos..........		73 1	....	....	73 1
	9,405,465 5¼	2,382	26,407,320	959,998 5½	36,775,166 2¾
Existencia á 1849. De comisos........		1,606 ¾	....	....	1,606 ¾
Existencia á 1849. Del Estado	53,523 5	....	....	8 ½	53,531 5½
	9,458,989 2¼	3,988 ¾	26,407,320	960,006 6	36,830,304 1
	553,235 4½	....	....	....	553,235 4½
	10,012,224 6½	3,988 ¾	26,407,320	960,006 6	37,383,539 5½

Buenos Aires Diciembre 22 de 1848—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1848—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General. Año de 1848.

Balance de los billetes de Tesorería para renovaciones, desde 1.° Enero á fin de Diciembre.

DEBE.

Existencia que resultó en fin del año 1847................			569,000
Recibido de la Contaduría General en	1.° Marzo	3,000,000	
	1.° Abril	3,000,000	
	4 Agosto	3.000,000	
	3 Noviembre	3,000,000	12,000,000
			12,569,000

HABER.

Renovado.	En Enero	402,000	
	» Febrero	52,000	
	» Marzo	2,746,300	
	» Abril	881,200	
	» Mayo	102,300	
	» Junio	2,135,100	
	» Julio	143,800	
	» Agosto	1,435,100	
	» Septiembre	1,362,800	
	» Octubre	141,700	
	» Noviembre	1,811,100	
	» Diciembre	799,600	12,013,000
Existencia para continuar la renovacion en Enero de 1849.......			556,000
			12,569,000

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1848—
Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1848—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Tesorería General. Año de 1848.

Balance de Letras de Receptoria desde 1.° de Enero á fin de Diciembre.

DEBE.

Existencia de fin de Diciembre de 1847........................	4,123,538 2½
Remitidas de la Receptoría General en todo el año 1848....	23,904,443 1
	28,027,981 3½

HABER.

Cobradas en sus respectivos vencimientos........................		13,785,727 4
Dadas en pago á la par.		
Al Crédito Público en las asignaciones mensuales	2,502,876 7	
A individuos particulares........................	5,315,061 6½	7,817,938 5½
Existencia para 1.° Enero de 1849........................		6,424,315 2
		28,027,981 3½

Tesorería General de Buenos Aires, Diciembre 23 de 1848.
Pedro C. Pereira.

V.° B.° EZCURRA—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1848—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Diciembre de 1848.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,110,396		
5	3,458,000	3,305,000		
10	2,463,490	2,374,000		
20	3,270,000	3,159,000		
50	6,600,100	6,492,800		
100	9,683,300	8,739,900		
200	11,553,000	10,751,400		
500	30,583,500	25,108,500		
Renovacion de la circulacion actual y emision de 1846			3,605,854	105,558,540
1	4,564,900	4,019,850		
5	6,939,000	5,619,000		
10	11,091,000	8,853,500		
20	17,974,000	12,422,000		
50	13,700,000	6,459,350		
100	12,500,000	2,492,200		
200	20,367,000	1,473,400		
500	69,600,000	6,235,500		
	218,780,190	109,615,796	3,605,854	105,558,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. de Escalada—Simon R. Mier—Manuel Arrotea—Manuel Escuti—Juan de Victorica—Miguel Ambrosio Gutierrez—Miguel de Riglos—Manuel Regueyra—Laureano Rufino—Juan Alsina—Lázaro de Elortondo—Manuel Nuñez, (Secretario)—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1848—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE —

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, tonelages, cargamentos y consignatarios.

Balandra nacional Rosita, de 6 toneladas, patron Matias Pugueta, de la Colonia el 27, con 20 carretadas leña, 1 pipa; al patron.
Goleta n. Nueva Esperanza, de 17 tns., p. Domingo Bello, de Santa Fé el 18, con 50 fanegas maiz, 28 chiguas lana, 47 docenas cueros lanar; al patron.
Lanchon n. Justa, de 12 tns., p. Lorenzo Acame, de San Salvador el 21, con 25 carretadas leña, 36 cueros vacunos secos; al patron.
Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. Miguel Fulle, de Pavon (costa Oriental) ayer, con 98 cueros vacunos secos, 75 arrobas cerda, 154 idem grasa, 219 idem sebo; á Bartolo Bossi.
Chalana n. Virgen del Carmen, de 12 tns., p. Felipe Fontana, del Sauce Oriental el 23, con 30 carretadas leña; al patron.
Polacra Italiana Grillo, de 13 tns., capitan Nicolas Epifanio, de Parnaguá el 11 del pasado y del Buceo el 23 del corriente, en lastre; á Alves Pintos.
Corbeta de guerra Brasilera Bertioga, comandante D. Antonio Tavares, de Montevideo el 26.

Son 5 Nacionales.
Id. 2 Extrangeros.

Total........... 7

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1848.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, cargamentos, etc.

Queche nacional San Jorge, patron Francisco Salari, de 13 toneladas, para Gualeguaychú, con 1 fardo géneros, 1 cuarterola agrio, 1 barril miel, 2 bolsas fariña, 80 barricas harina; por el patron.
Balandra n. Martina, de 25 tns., p. E. Landó, para el Rosario, con 100 botijuelas aceite, 4 tablas de pino, 1 cajon chocolate y té, 1 romana, 4 piezas esteras, 5 cajoncitos vidrios, 1 caja té, 2 pipas vino, 8 barricas azucar, 2 rollos tabaco; por D. Gandulfo.
Goleta n. Josefa, de 80 tns., p. Juan Nautz, para Corrientes, con 51 barricas harina, 1 cajon zarazas; por el patron.
Ballenera n. Monte Alegre, de 8 tns., p. José A. Silva, para las Palmas, en lastre; por el patron.
Ballenera n. Dos Comprades, de 4 tns., p. Lázaro Facio, para las Palmas, en lastre; por el patron.
Goleta n. América, de 64 tns., p. Juan Bautista Viancado, para Corrientes, en lastre, por Ochoa y Ca.
Polacra Española Trinitaria, de 250 tns., capitan José Matano, para la Habana, con 2,659 quintales carne; por Zumaran y Tresserra.

Son Nacionales...... 6
Id. Extrangeros.... 1

Total 7

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El habilitado encargado de los gastos menores del Tribunal de Comercio comprueba la inversion por los ocurridos en el mes de Enero último, en la misma cantidad que recibió de la Tesorería General; en su virtud puede esta cuenta ser aprobada, si V. E. lo tuviere por conveniente—Febrero 3 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con los documentos originales que forman esta cuenta, justifica el encargado del Templo de San Ignacio, el pago por el gasto ocasionado en el culto en todo el mes de Enero último, y mediante á que la suma invertida es conforme con la que recibió de la Tesorería General, con arreglo á la asignacion mensual, ningun reparo ha ofrecido esta cuenta en el reconocimiento, y por consiguiente puede V. E. si es que fuere de su agrado superior, darle la correspondiente aprobacion—Febrero 3 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El habilitado D. Miguel Ochagavia acredita haber pagado las rentas del mes de Enero último, al venerable Senado del Clero, y demas empleados en la Iglesia Catedral: en esta inteligencia, y siendo la cantidad distribuida, en todo conforme con la que al objeto recibió de la Tesorería General, puede esta cuenta, en concepto de la Contaduria, ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Febrero 4 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria la cuenta de gastos menores del Museo por los causados en el mes de Enero último, y desde que se encuentra comprobada la inversion de 8 pesos, que con el sobrante de 17 pesos que ha reconocido la Contaduria llevado á cargo á la siguiente cuenta, deja saldado el cargo el habilitado; en esta virtud no ofrece reparo la aprobacion de esta, si es que V. E., tuviere á bien dársela—Febrero 4 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La existencia que dá por resultado esta cuenta, importante 45 pesos, ha sido reconocida llevada á cargo á la siguiente; en esta virtud, y justificando el encargado de los gastos menores del Ministerio de Hacienda lo invertido por los ocurridos en el mes de Enero último, nada tiene que oponer la Contaduria, y V. E., si es que fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Febrero 4 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—.... empleados en la Biblioteca Pública han sido satisfechos de sus haberes del mes de Enero último, como lo justifica el habilitado D. José María Gonzales; en esta virtud, y en atencion á que deja saldado el cargo, en razon de que la suma invertida es conforme con la que recibió de la Tesorería General, no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle el sello de la aprobacion Superior—Febrero 5 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—V. E., si fuere servido puede darle la aprobacion superior, á esta cuenta, relativa al pago verificado por los gastos causados en el mes de Enero último en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en razon de que el encargado justifica debidamente la suma invertida, y ademas es conforme con la que recibió de la Tesorería General—Febrero 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á los empleados en el Departamento Topográfico, por los sueldos que devengaron en el mes de Enero último, ya porque la distribucion se encuentra suficientemente comprobada, y ya tambien porque es conforme con la cantidad que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Miguel Ochagavia—Febrero 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El encargado de los gastos menores de la Biblioteca Pública dá la inversion de la cantidad que recibió para atender á los del mes de Enero, y mediante á que la comprueba con los documentos de su referencia, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, y por lo tanto en el caso de recibir la aprobacion, siempre que V. E. lo tuviere así por conveniente—Febero 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria encuentra esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion superior; ya porque el pago hecho á los empleados en la Honorable Sala de Representantes, por los haberes que devengaron en el mes de Enero último, se encuentra debidamente comprobado, y ya tambien porque es conforme la suma distribuida con la que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Feliciano Aristegui—Febrero 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aun que estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, *es decir un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa, un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir de modo siguiente:

	Tomos.
Política........................	12
Hechos diversos........................	3
Comercio........................	4
Modas........................	3
Salones, conciertos........................	3
Novelas........................	54
Medicinas........................	4
Jurisprudencia........................	4
Ciencias........................	3
Biografía........................	3
Agricultura........................	4
Viages........................	4
Caminos de fierro........................	1
Industrias diversas........................	2
Poesías........................	1
Variedades........................	2
Total........................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero: pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciere por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez mejoras nuevas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DONATIVOS

ARA SOSTEN DEL HOSPITAL DE MUGERES

D. Cayetano Grimau, por legado de Da. Mónica Ortiz de Grimau y de Da. Feliciana Grimau, entregó............	$	300
D. Gerónimo Villanueva, dos bolsas de pan......		
Un señor que no dió su nombre, donó cinco piezas de liencillo y 200 pesos moneda corriente......		200
El Sr. Provisor Dr. D. Miguel Garcia............		500
		1000

iciembre 30.

Rosado.

Ama de leche y mucama.

Se necesita una para cada destino, sin hijos y que tenn buenas recomendaciones; las que puedan desempeñar tos servicios ocurran a la calle Santa Clara No. 135 que contrarán colocacion. d30 8p

Aviso á los trabajadores y jornaleros.

Se necesitan para una fabrica de vapor en la campaña, eones despostadores, para la playa y estaqueadores, como ambien un hombre inteligente en la clarificacion de la gra-a. Los que quieran ocuparse, ocurran a la calle Santa Clara No. 135, que encontrarán con quien tratar.
d30 8p

Cañas tacuaras.

En el corralon calle la Esmeralda No. 84, se hallará de venta una partida de cañas tacuaras, puertas, ventanas y rejas, nuevas ó usadas, á precios sumamente cómodos,
d30 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMĀTES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

De muebles &a.
Calle la Defensa No. 14.

El Mártes 2 de Enero á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles:

3 mesas redondas de caoba de sala, 1 costurero de caoba, 12 sillas de madera, 1 sofá, 2 pares mesas de arrimo, 2 cunitas, lavatorios, mecheros, candeleros, cuadros de pintura, mesas de varios tamaños, reloxes de sobre mesa, idem de bolsillo de oro y plata, 2 cujas cameras caoba, 2 idem medianas, marquesas, 3 puertas grandes con marco, un caballo invernado y ensillado, y otras varias especies que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. D. C. J. Getting. Calle la Piedad No. 81.

En los dias Jueves 4 y Viernes 5 de Enero, á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura un variado surtido de efectos recien despachados, y algunos restos de factura para tienda y mercería cuyo por menor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.
Calle la Defensa No. 14.
Artículos de almacen.

El Miércoles 3 del corriente á las 11 de la mañana y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes:

50 tercios yerba paraguaya calidad superior, 60 petacones yerba paraguaya, idem 15 pipas caña del Brasil, 200 arrobas harina del país, pasas de uva, ginebra en frasqueras, y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Maypú No. 47.

El Miércoles 3 de Enero de 1849, á las 11 en punto de la mañana y á plazos fijos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, los efectos siguientes:

6 fardos lienzos de varios anchos y calidades, un elegante surtido de prunelas oscuras y de colores, pañuelería de algodon, orleanes negros, astracanes negros y de colores, resaña de puro hilo, mucelina á cuadros, casimires para pantalones, ceñidores catalanes, fajas inglesas, suspensores de algodon, un elegante surtido de ponchos panpas, lisos y labrados; y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR FEDERICO SILVA.

Calle Belgrano No. 99.

En la casa de comercio de los SS. Diego Calvo é hijos.

El Martes 2 del entrante Enero á las 10½ en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio en lotes y á los plazos que se estipularán, los siguientes artículos:

129 canastos loza surtida consistiendo en platos de varias clases, blancos, de orilla y estampades, tazas para caldo; idem de almuerzo con sus platos, idem para té y café, tazas lustradas y negras, palanganas, escupideras, soperas, teteras, jarros, fuentes, azucareras, mantequeras, jarras con pico, vacias de barba, &a. &a. 60 barricas azucar de santos, nueva.

POR EL MISMO.

En el almacen por mayor calle Federacion No. 306, cuadra y media antes de entrar á la plaza de Lorea.

Miercoles 3 del entrante Enero á las 11, precisamente dará principio á la venta, siendo al mejor precio, por conclusion de negocio.

50 petacas tabaco paraguayo, 16 tercios yerba paraguaya P. B., 87 sobornales paranguá marca buena, 47 tercios idem Pera, 9 idem Fideles, 115 sobornales y tercios marca Modesto, Macedo, Miró, y sin marca fresca, 50 barricas azucar blanca y terciada, 40 sacos harina de Mendoza, 25 canastos ginebra, 17 cajones fideos, 16 bolsas fariña, bolsas café, 22 frasqueras ginebra, 10 cajones idem, 100 resmas papel estraza 3 menas y florete genoves blanco, 10 pipas vino tinto, 10 cuarterolas vino dulce y seco de Málaga, 10 pipas caña del Brasil, 50 cajones pasas uva de Malaga, aguardiente 20 grados, 10 cajones tabaco norte-americano, 10 botijas aceite, 30 rollos tabaco negro superior, caña y aniz en damajuanas y otros artículos y útiles del almacen que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

En la tienda mercería calle de La Merced, No 231 entrada á la Plaza Nueva.

Para vender barato.

Se acaba de recibir chales y pañuelos de pequin, ernani, y gasilla, abanicos de nacar marfil y hueso, una prensa para copiar cartas, cubiertos de balansa muy finos, guantes de todas clases, prefumería surtida, y otra porcion de artículos que se venderán á precios muy cómodos.
d21—6p.o

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞ Eustaquio Carrandi.

El artista al olio y miniatura tiene el honor de anunciar á sus amigos, y al respetable publico, que a trasladado su taller de pintura, á la calle San Martin antes Catedral No. 124; casa del Sr. Comisaria Romero. d28—6p.

Libros recien recibidos

en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra,
Calle Santa Clara No. 28.

Diccionario castellano última edicion muy completo, id. Frances y Español, Ingles Español, Italianos, Portugueses y otros varios idiomas grandes y chicos de bolsillo, la retórica Epistolar moderna varios idiomas, Guia de la conversacion de todos idiomas 1t; 15$ obra muy útil principalmente á los estudiantes, Matemáticas de Vallejo 2t; y muchos otros. Igualmente se ha recibido surtido muy elegante y variado, de libros dovocionarios en frances y español con broches dorados &a. y láminas finísimas, que se venderan muy baratos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

SE previene al público se ha ordenado á los carreros de Policía encargados de la limpieza, deben golpear las puertas de las casas para que les sea entregada la basura, pues nadie podrá sacarla afuera en cajon ni otra vasija, ni menos amontonarla bajo la vereda, pues en cualquiera de estos casos le será aplicada la multa de veinte pesos—Son compreendidos en esto, los desperdicios y barridos de las tiendas, almacenes, casas de trato, fábricas de toda clase y talleres—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1848.

Moreno.

Catálogo de Libros

En Castellano en venta en la Librería calle Merced No. 31 y medio cerca el Teatro Argentino: La Iliada de Homero, Quinto Curcio, Diccionario Español-Frances y Frances-Español por M. Nuñez de Taboada, última edicion Aventuras de Telémaco, D. Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un Prisionero, El Museo Americano, La Colmena, &a. &a. d28 6p

Se alquilan

Los altos de la Panadería calle Lima No. 99 con cuatro piezas á la calle, comedor, cocina y demas oficinas. El que se interese por ellos puede ocurrir á dicha Panadería.
d28 3p

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Triunal de Medicina.

D. Patricio Vernet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de medicina, cirugía y partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1848.

Perez.

Mayordomo ó despensero.

Una persona de alguna edad, desea acomodarse en una casa de familia, para servir á la mesa ú otro trabajo liviano. Vive calle la Esmeralda No 92, esquina de Cuyo.
d27 3p

Tratado teórico práctico

DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 306, se venden 36 bueyes mansos en el mejor estado para trabajar; tambien se venden 5 redomones. La persona que se interese puede ocurrir allí mismo que encentrará con quien tratar.
d28—3p.

Se vende

Una casa con fondo completo, muy bien edificada aunque de pocas piezas, algunas con maderas de Urunday, sita en la calle Maypú No. 208; tambien se vende un terreno sito en la calle del Uruguay frente al Parque Argentino, no tiene ningun edificio á mas de la pared que está á la calle, tiene 12 varas de frente. La persona que se interese por la casa ó el terreno, puede ocurrir á la calle Santa Clara No. 28 que encontrará con quien tratar.
d28—tfs.

Se alquila.

Se alquila la casa calle Cangallo No. 243: consta de diez piezas habitables y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma casa.
d27 3p

339 *Vigas y Tirantes.*

De lapacho, quebracho, y urundey, acaban de llegar de Corrientes, y se venden en el almacen calle Maypú No. 14.
d6 3p

Tribunal de Medicina.

Don Joaquin Vivanco ha sido examinado y aprobado pór unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor de ellas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1848.

Perez.

Aviso.

Se vende un caballo sumamente manso ó invernado en el pueblo, el que se interese en comprarlo ocurra calle San Martin No. 108, de las siete á las nueve de la mañana, ó de las cuatro á las cinco de la tarde. d22 2*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera persona que ya en el carácter de herederos, ó acreedoras se crean con derecho á los bienes quedados á consecuencia del fallecimiento intestado de D. Luis Duarte, nativo de Santiago del Estero y vecino que fué del Partido de la Guardia de Lujan, cuya testamentaria gira ante el Juzgado de primera instancia en lo Civil, al cargo del dicho señor Doctor Gaete y por la oficina del escribano que subscribe.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1848.

Adolfo Conde—Escribano público.

3—p.

Aviso al respetable público.

En la calle La Defensa, antes Reconquista, No. 140, se ofrece á los señores que deseen ocuparlo, un Encuadernador de libros de cualquier clase elegante, comercial y literatura. Las personas que quieran honrarlo con sus órdenes, serán servidas con toda perfeccion y á precios módicos.
d22 3p

SE COMPRAN,

DE dos á tres mil cabezas ganado vacuno al corte, como asi mismo dos mil ovejas creollas, siempre que no disten arriba de 50 á 60 leguas, bien sea al Sud ó al Norte. Calle Parque No. 63 darán razon. d22 3p

Aviso.

Se ofrece un hombre de regular edad, y capacidad bastante para desempeñar cualquier ocupacion en barraca, saladero, panaderia, ó almacen; para todo lo que dará las garantias que se le exijan. En la calle la Piedad No. 182, darán razon. d21—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se dan 18,000 pesos a réditos sobre una finca libre de todo gravámen, la persona que los necesite puede ocurrir a la calle Esmeralda No. 98. d11—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LA DAMA DE MONSOREAU.

Novela original de ALEJANDRO DUMAS, en dos tomos.

De esta interesante obra se ha impreso un número limitado—Los Señores que se interesen pueden ocurrir desde hoy por el primer tomo, y dentro de quince dias por el segundo.

Precios de los dos tomos encuadernados, á la rústica............................ $ 100

INDICE

De los capitulos que contiene el primer tomo

Capítulos.	Paginas.
I La Boda de Saint-Luc........................	1
II En el cual se ve que no siempre es el que abre la puerta quien entra en la casa............	10
III En donde se vé cuan dificil es á veces distinguir el sueño de la realidad..............	16
IV De qué modo habia pasado la noche de su boda la señorita de Brissac, ó sea la señora de Saint-Luc..................	20
V De qué modo se acostaba el rey Enrique III.	28
VI Cómo sin que nadie conociese el motivo de su conversion el rey Enrique III se convirtió de la noche á la mañana	32
VII Cómo tuvo el rey miedo de haber tenido miedo, y cómo Chicot tuvo miedo de tener miedo..............	36
VIII Cómo la voz de Dios se engañó y habló á Chicot creyendo que hablaba con el rey....	40
IX Cómo Bussy se puso á buscar su sueño, persuadido cada vez mas de que era una realidad	43
X Qué especie de hombre era el mentero mayor Bryan de Monsoreau..............	49
XI Cómo volvió á encontrar Bussy al mismo tiempo el retrato y el original..........	57
XII Quién era Diana de Meridor..............	60
XIII Quién era Diana de Meridor.—El Pacto.	70
XIV Quién era Diana de Meridor—El Matrimonio	76
XV Cómo viajaba el rey Enrique III y cuanto tiempo le era menester para ir de Paris á Fontainebleau	84
XVI En el cual tendrá el lector el gusto de conocer á fray Gorenflot, de quien se ha hablado ya dos veces en el curso de esta historia	91
XVII Cómo advirtió Chicot que era mas fácil el entrar en la Abadía de Santa Genoveva que el salir..............	98
XVIII Cómo Chicot hallandose forzado á quedarse en la iglesia de la Abadía, vió y oyó cosas que era peligroso ver y oir..............	103
XIX Cómo Chicot, creyendo que seguia un curso de historia, siguió uno de genealogía.........	112
XX Cómo viajaban uno junto á otro el señor y la señora de Saint Luc, y se les reunió en el camino un compañero de viage..............	117
XXI El anciano huérfano..............	123
KXII Cómo mientras estuvo ausente Bussy, Remy -le-Haudouin habia logrado entenderse con los habitantes de la casa de la calle de San Antonio..............	127
XXIII El Padre y la Hija..............	131
XXIV Cómo despertó fray Gorenflot, y qué recibimiento le hicieron en su convento..............	135
XXV Cómo fray Gorenflot se convenció de que era somnámbulo, y cuan amarga fué su afliccion al verse con esa enfermedad..............	139
XXVI Cómo fray Gorenflot viajó montado en un burro, llamado Panurje, y aprendió en el viaje muchas cosas que no sabia........	144

IMPRENTA DE LA GACETA MERCANTIL.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO A LA HUMANIDAD.

Un jóven desgraciado que hace el período de diez años que gime tullido en el lecho del dolor, circundado de llagas y atormentado por el mal y el infortunio, y sin mas recursos que la piedad característica de los fieles cristianos, á quienes implora por el amor de Dios, le prodiguen su beneficencia, suplicándoles se dignen pasar por su habitacion calle Tucuman No. 339.

J. Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mneran los salvages unitarios !

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderán por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podrán ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flobotomía, menos sangrar; aplica ventosas sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir a la casa indicada.
n16 6p

AVISO.

El Capitan Le Brun del bergantin *Elizabeth*, de Jersey, no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion desde esta fecha. n30—6p

NOTICE.

Captain Le Brun of the brig *Elizabeth*, of Jersey, will not be responsible for any debts his crew may contract from sthidate.
n30—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que há 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 339, cuya caridad será grata ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado à las ártes, por D. Julio Lenoble, Farmaceutica, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase a la peluquería de M. Pascal, calle Perú No. 26.
d4—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Colectur[illegible] General.

El término de 30 d[illegible] Ley de 12 de Abril d[illegible] de la contribuc[illegible] el dia 17 [illegible] concluid[illegible] to del vei[illegible] misma [illegible] 1848—[illegible]

Aviso.

EN la botica calle la Merced (antes Cangallo) No. 194 se necesita un peon extrangero. d22 3p

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta:
n24—3c.

AVISO INTERESANTE.

Un tenedor de libros que tiene desocupadas algunas horas se ofrece al respetable comercio para llevar los libros, como tambien á los que quisieren tomar lecciones en la teneduría de libros, la que se compromete á enseñar por un método sencillo y á la vez muy exacto.

Una esquela dirigida A. B. en esta imprenta, con el No y calle del interesado será atendida. n30 6

Libros en venta.

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos de papel, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, &a., &a.

Espíritu de las leyes 5 t., Comentario de id., Ensayos morales 4 t., Educacion de las niñas por Fenelon 1 t., Filosofia moral 1 t., id. de la Historia 2 t, Franklin, Miscelanea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral 4 t, La libertad de los mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 2 t., id. de Ganaderas 2 t., id. de Misioneros 1 t., id. de Tintoreros 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri sobre el espíritu de las leyes 1 t., Concerdato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario de economía política 3 t., las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t, Frasso de Regio patronato 2 t.

Cuentecitos á mi niño y á mi niña 1 t.; modelo de los niños 1 t.; diccionario de la academia 2 t.; idem diccionario Ingles y oastellano 2 t.; fabulas de Santiago 1 t.; la juventud ilustrado 1 t.; compendio de matemáticas por Vallejo 2 t.; aventuras de Telémaco 1 t; gramática Española por Salvá 1 t.; accidentes de los niños 1 t; el nuevo Robinson 1 t.; lecciones de moral 1 t; tratado de la educacion de los hijos 1 t.; gramática francesa 1 t.; [illegible]onias de la naturaleza 2 t; atlas de Geografia 1 t.; tratado [illegible] Química por Thénard 6 t.; La Lecture par images [illegible]; Alphabet est premier livre de Decture 1 t.; Préci elementaire de histoire naturelle 1 t.; considération sur les œuvres de Dieu 3 t.; Dictionnaire de la langue française por Noil et Chaptal 1 t.; Histoire dos animeaux domestiques, Le monde souterrein 2 t.; Histoire des animeaux les plus remarquables 1 t.; Las naufrages des Spigberg 1 t.; Traité de l'existence gr Dieu 1 t.; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geodeaphie universelle 1 t.; 10 Gravures representant des animeaux domestiques 1 t.; 10 Gravures des animeaux souvages 1 t,; Viage del Jóven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &a &a.; y muchos otros libros en Frances, Ingles, Italiano, Español, &a. qué se uerán en los catálogos de la libreria y litografia argentina de G. Ibarra, calle Sta. Clara No. 28.

Todo nuevo.

Acaban de llegar a la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevas, que son de este año y del próximo pasado—Doña luz y el Fontanero, Abenabó, la velada de San Juan, el doncel do D. Fernando, las elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, chaquetas y fraques, los celos del Tio Macaco, una Maraña, la flor de la canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachil! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes, cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el Arte de escojer Esposas, obra muy útil á todos

Aviso.

Se ha disparado del bajo el Mártes 12 un caballo saino doradillo, tiene las cuatro patas blancas, una mancha blanca en la frente, muy celudo, y orqueta de la oreja derecha, el que lo entregue calle la Piedad No. 55 recibirá una gratificacion. X.

d19—3g.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Batallon Serenos }

Aviso

El 20 del corriente fué encontrado por el sereno Luciano Arce, en la calle del Buen Orden una jerga panpa nueva el que se considere su dueño puede presentarse al que firma, que justificando su propiedad le será entregada Buenos Aires, Diciembre 21 1848. d21—6g.

Larrazabal.

Para Santa Catalina

El Bergantin Brasilero "Belisario" admite carga y pasageros para aquel destino, que infaliblemente debe salir hasta el 30 del corriente; las personas que se interesen por una ú otra cosa, diríjanse al almacen al lado del papel sellado que hallará con quien tratar.

d21—3p.

Al pùblico sastreria.

Mayer, y M. Crabos, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general que han formado una sociedad en la conocida sastreria sita calle La Merced (antes Cangallo) No. 50, frente al Teatro Argentino, donde ofrecen sus servicios en su arte con el mayor esmero y puntualidad á las personas que gusten honrarlos con sus órdenes, seguros que estaran servidos a su entera satisfaccion; al efecto tienen un *nuevo y hermoso surtido* de paños, casimires, sederias para chalecos, terciopelos, brines, paño de merino &a, todo de la mejor calidad y mas selecto. Los precios serán los mas *moderados* y las obras de lo mejor y á la última moda; al efecto queda M. Crabos encargado del manejo y direccion de la tienda, pues se han propuesto ganar poco y trabajar para muchos marchantes.

o28 1mp

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &. en la Librería de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

Aviso.

The Captain of the American Brig "Imogene" will not be responsable for any debts contracted by the, crew from this date. d21—3p.

Aviso.

[illegible] del Bergantin Americano "Imogene" no se[illegible] de las deudas que puedan contraer los [illegible]

Aviso.

LA contrata de Sociedad de la casa de comercio que giraba bajo la firma de *Mosca, Dunoyer y Vanni*, en esta plaza y la de Lyon; habiendo llegado á su término, á consecuencia del fallecimiento de su socio el Sr. Mosca, queda disuelta de comun acuerdo desde esta fecha, y queda encargado de su liquidacion en esta plaza D. Antonio Dunoyer, que seguirá los mismos negocios bajo la firma, A. Dunoyer y Ca. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1848.

Mosca, Dunoyer y Vanni.

d20—3p

Aviso interesante.

SE vende un almacen y pulpería sumamente acreditada de muchos años, y se alquila la casa teniendo muchísima comodidad para un negocio mucho mas fuerte, sita en la calle del Parque, de la Fábrica de Armas cuatro cuadras para el campo, sobre mano izquierda, antes de llegar al horno de ladrillo; tambien se vende toda la finca. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar; su dueño la vende por no poderla atender. d20—5p

Gratificacion,

Se dá á la persona que entregue un caballo saino obscuro, herrado, con una mancha blanca en la frente; se ha disparado ayer á las tres de la tarde, del bajo de la Alameda. Quien lo presente en la calle la Victoria No. 11, recibirá una generosa gratificacion, y quien lo oculte será formalmente perseguido. d20 3p

Se desea alquilar,

Un piano de regulares voces, prometiéndose al dueño ser bien cuidado. La persona que lo tenga y quiera alquilarlo, puede ocurrir á la calle Venezuela No. 20, á cualquier hora del dia. d20 3g*

Se vende.

En un precio módico la casa calle Cuyo No. 375. Tiene tres piezas hermosas y las demas oficinas necesarias; pozo de balde, y fondo completo con árboles frutales. Las personas que se interesen, en la misma casa hallarán con quien tratar. d20-8*.

Quintero ó peon, casados.

Para una quinta de estos alrededores se necesita un quintero ó un peon casados. Se dará ocupacion al marido y á la muger lo mismo si tuviesen algun hijo ó hija en edad de ser útiles. Ocúrrase á la calle Santo Domingo (antes Venezuela) No. 96 desde las 11 á las 2 de la tarde.

d20 3p

Sortijas galvánicas.

Para quitar los dolores reumáticos y dolores fuertes de cabeza, se encuentran en la Botica frente á San Francisco, calle la Defensa No. 49. d20 3p

Aviso.

La Barca Hamburguesa "Capella" su Capitan Peter Hanuser Decker, necesita tomar á la gruesa, sobre el viaje de este puerto á Hamberes, una cantidad de sesenta mil pesos moneda corriente poco mas ó menos. El que quiera facilitarlos puede dirigir su propuesta al capitan que vive en la calle la Piedad No. 60, el Sábado 23 de Diciembre hasta las doce del dia. d20 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Meran los salvages unitarios!

Aviso.

Calle Defensa conocida por Reconquista No. 202.

Hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados. Las personas que gusten honrarle con su confianza, serán servidas lo mas pronto posible: cose esteras, alfombras, y compone sofaes.

d20 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al público.

Se venden dos carros redondos, con sus correspondientes guarniciones; con 2 caballos ó sin ellos. Tambien se vende un apero con algunas piezas de plata; ocúrrase á la calle Parque, frente al núm. 76. d20 4p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Articulos de gusto y útiles de escritorio que se encuentran de venta en la Librería y Litografía Argentina de Ibarra calle Santa Clara No. 28.

Album de todos tamaños muy ricos, escritorios grandes y chicos de hombre y señora, cajitas de papeles &a., sobres de cartas, targetas, carteras finas y ordinarias, tinteros de todas clases, carteras o escritorios redondos de viage, necesarios de afeitarse, aljedrez de la china, idem ordinarios, dameros de todas clases, juegos de loterias, bastones, naipes, microscopios grandes y chicos, cartapacios para escribir, copiadores de cartas de viage, agujas de marcar de bolsillo, aprensadores de papel, relogeras, yerbateras, costureros y cajitas grandes y chicas, pistolas de bolsillo, espadas de oficial, puñales con un par de pistolas, cortaplumas de varias hojas, idem de golpe, plumas metálicas de todas clases, idem de ave lisas y galvanizadas, idem naturales cortadas y sin cortar, lacre fino de todos colores, arenilla, obleas punzones y de goma, idem de goma doradas muy ricas, molinillos finos de café, matequeras de porcelana, lápices de palo y de patente, idem de pizarra, cajas de instrumentos matemáticos, idem de juego con fichas, dados, targetas de marfil y de carey, cajas de rapé finas, regulares y ordinarias, piezas de adorno de sobre mesa, como baulecitos, costureros, &a. &a., carteras para guardar letras de cambio, medallones para retratos, sellos de marfil y de cristal, idem de ébano, tinteros de bolsillo, lapiceras, fósforos, velitas de cera, portaplumas finos y ordinarios, tinteros y arenilleros de plomo de escritorio, corbatines de raso negro, espejitos de afeitarse, cigarreras de tafilete y de paja de chile, tinta de marcar ropa, tinta de escribir de todos colores, cuchillas de marfil, hueso y palo, reglas, papel, secante, de forros, de cartas, de esquelas orilla dorada, de oficio de todas clases, cebas fulminantes, papel dorado y amarroquizado punzó, cartones gruesos, idem finos de modistas, cigarros habanos, limpiadores de plumas, cajas finas de pintura de miniatura, idem ordinarias, idem de dibujo, termómetros, pipas grandes finas para fumar, calentadores generales de viage muy completos, escobillas de ropa y de botas, farolcitos finos redondos, atlas de geografia modernos muy completos, lápices de dibujo de todos números, tinta de la china, escobillas de pelo, tinta punzó en polvo, anteojos de todos números finos y ordinarios, marfiles para retratos, niveladores, medidas de sastre y carpintero, tijeras grandes de escritorio, idem chicas de plata, frasquitos de agua arterial para cicatrizar las heridas, elásticos para chalecos, libros rayados grandes y chicos de todas clases, cuadernos, &a., cornetas de llaves, espolines de silla de resorte, botellas y vasos de goma y una porcion de otros artículos que seria largo detallar.

d20 3p

Tribunal de Medicina.

D. Luis Demetrio Warcalde y D. José Marzini, han sido examinados y aprobados por unanimidad en las facult[illegible] de Medicina, Cirujia y Partos, por lo que se les ha[illegible] el título de Profesor en ellas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1848.

[illegible]

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Pérdida de mil pesos
MONEDA CORRIENTE.

La persona que hubiese hallado esta cantidad, en dos billetes de á 500 pesos uno, perdidos en la noche del 17 del corriente, cuando principió el agua, desde el almacen de los Sres. Acuña, en la calle la Victoria, hasta la boca calle de la de las Piedras, siguiendo esta hasta la de la Federacion de esta hasta las cuatro esquinas de la de Maypu, y siguiendo esta hasta la calle Cuyo ó esquina de cañas; y se sirviese entregarlos en la calle Corrientes pasado el No. 259 puerta sin No. recibirá una buena gratificacion.

d19 5p.

Libros de devocion en venta en la librería y litografía Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara N.° 28.

Semana Santa, el Feligres, ramillete de divinas flores todo ricas pastas doradas y de terciopelo, cotidianos, ordinarios de la Santa misa, Trienio Josefino, devocionario de S. José, de la purísima Concepcion y sus milagros, la medalla milagrosa, camino del Cielo, combate espiritual, antiguo y nuevo testamento, un dia cristiano, jaeu de la confesion, bellezas de la biblia con magníficos grabados, el cura celoso de su ministerio, teología de Larraga, oratorios de María, historia de la Virgen María, auuario de María, cotidianos para niños ricas encuadernaciones y orilla dorada, devoto de S. Luis y S. Ligorio, divino amor y método para conseguirlo, Sermones de Salsas y Trillas, Echarry directorio moral, historia eclesiástica 4 t., Kempis 1 t., Embriologia Sagrada 1 t., alma penitente 1 t., vida de S. Antonio 1 t., delicias de la religion 1 t., sermones morales 1 t, vida de S. Francisco de Sales 2 t., Guia de pecadores 1 t., manual de piadosas meditaciones 1 t., venida del Mesías en gloria y magestad 4 t., modo de hablar á Dios 1 t., ejercicios espirituales 1 t., triunfos de la castidad 1 t., epístolas de S. Pablo 1 t., cuaresma de Masillon 1 t., guia del neofilo 1 t., desengaños del hombre 1 t., diario sagrado 4 t., el eclesiástico perfecto 1 t., instruccion de confesoros 1 t., manual de la tentacion 1 t., tesoro de paciencia 1 t., visitas al Santísimo 1 t, preparacion para la muerte 1 t., el sagrado corazon de María 2 t., vida de Pio 7.° 2 t., facultades del alma 1 t., documentos espirituales 1 t., tratados piadosos 1 t., crisol de desengaños y temporal y muchas otras.

Igualmente hay una porcion de obras en frances y en italiano é ingles que se vanderán muy baratas. d19—15s

Aviso á los zapateros.

Se ha recibido una partida de prunelas de varias colores, y se vende por menudo en el almacen de zuelas, calle la Piedad No. 115 a precio muy acomodados.

Betun Americano.

Se acaba de recibir recien una partida, en el almacen de zuelas calle la Piedad No. 115 y se vende á precio muy equitativo.

PIANO AMERICANO
de la fábrica de Harper.

Se vende uno de buenas voces y en buen estado, ocúrrase calle de Mayo No. 32, en donde encontrarán con quien tratar.

Coche Onibus ó Galera.

Hay uno en buen estado, que se vende en un precio muy acomodado, las personas que le precisaran pueden ocurrir calle la Piedad No. 115. d19—10c.

Aviso.

Bastones á la Morock, de todas clases, nueva invencion recien ilegados: se venden en la armería calle la Victoria No. 146. d19 4p.

OBRAS DE MEDICINA Y OTRAS,
Se venden en la Librería No. 89½ Calle de la Merced

Boyer, Traité des maladies chirurgicales 10 tomes; Orfila, Elémens de chimie 2 t; Bichat, Anatomie descriptive 5 t; Laennec, Traité de l'ascultation 2 t; Scarpa, Traité des hernies 1 t; Bichat, Recherches sur la vie et la mort 1 t; Du Camp, Recherches sur les désordres de la respiration 1 t; L'art de prolonger la vie humaine 1 t; Elémens de botanique par Richard 1 t; Diccionnaire de médecine 15 t; Alibert, Elémens de thérapeutique 3 t; Id., Physiologie des passions 2 t; Pelletan, Traié élémentaire de physique 2 t; Boyer, Traité d'anatomie 4 t; Velpeau, Traité d'anatomie 2 t: Beclard, Anatomie géuérale 1 t; Cloquet, Anatomie de l'homme avec atlas; Richard, Botanique médicale 1 t; Virey, Histoire du genre humain 3 t; Id., de la femme 1 t; Magendie, Formulaire 1 t; Moirond, Pharmacologie vétérinaire 1 t; Répertoire de litérature encienne et moderne 30 t, avec suplement; Paris tableau moral et philosophique 1 t; Voyage autour du monde 3 t; Œuvres de Séneque le Philosophique 7 t; Legendre Geometrie 1 t; Lettres sur l'Angleterre, par de Stael 1 t. Historre du 18 siecle par Scholosser 2 tomos: Tableau de la Litterature en Europe 1 tomo; Vie de George Washington 5 t; Frilot, Esprit du Droit 1 t; La science de la Legislation par Filangieri acompagnée d'un commentaire par B. Constant 6 t; Guizot, de la peine de mort 1 t; Proces Criminel des Ex. Ministres 2 t; Poesies de Dunoyer 1 t; l'Industrie et la Morale 1 t; Esquisses de Buenos Aires 1 t; De Gerando du perfectionnement moral 2 t; Corinne ou l'Italie 2 t. Chefs d'œuvre dramatiques de Voltaire 4 t; Œuvres de Racine 4 t; Encyclopedie portative 2 t; Astronomie en 22 Leçons 1 t; la Botanique en 22 leçons, 1 t; Payen, Chimie en 26 leçons 1 t; Traditions morales et religieuses 1 t; Histoire des Assemblées representatives 1 t; Discours pronouces à la Tribune 2 t; Résumé des histoires des Etats Unis, de la Holande, des Croisades, du Bresil, du Mexique, de Russie, et du Monde; Mexique en 1823, 2 t; avec atlas; Warden de l'origine des etabiissements consulaires, 1 t; Revue Européenne 5 t; Revue Enciclopedique 5 t; Valbuena, Diccionario latin Español 1 t; Matematicas de Vallejo 2 tomos; Horacio en Latin y Español 1 t; Aritmetica, Geometria, Algebra y Trigonometria por la Croix 4 t; Fables de la Fontaine 1 t; Lecciones de Fortificaciones de Campaña 1 t; Oraciones de Biron Latin y Castellano 2 t; Secretos de Artes y Oficios 6 tomos; Chroniques de Sir Jean Froissart, 4 t; principios de Moral por Mably; varios t del Registro Oficial y otras obras en frances, ingles, Castellano y latin.

En la misma casa se compra toda clase de libros ó se recibe para vender á comision— d19—tsf

Aviso al público.
Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle Representantes No. 2 y 4.

Obras de Medicina en Castellano.

Andral, Patologia 3 tomos, Roche Sanson, Patologia, 6 id., Bichat, la vida y muerte 1 id., Moreau, Partes 2 id.

En Frances.

Muller, manual de Physiologie 2 tomos, Orfila, Physiologie 2 id., Id. Médicine légale avec atlas 4 id., Roche Sanson, Pathologie 5 id., Andral, Clinique médicale 5 id., Frank, Médecine practique 2 id., Id. Pathologie interne 6 id., Liennec, L'Auscullation Mediati 3 id., Regio, Chirurgie et Mediane. Operatore 2 id., Dupuytren, Clinique Chirurgicale 6 id., Cloquet, Anatomie 2 id., Blandin, Anatomie descriptive 2 id., Dictionaire de medecine 30 id., Id. de Chirurgie 15 id., Id. de Matiére medicale 7 id., Krameo, maladie des Oreilles 1 id., Boivin et Duges, maladie de l'Uterus, avec atlas, augmenté 2 id., Boillaud maladies du cœur 2 id., Id. Rhumatisme 1 id. Id. Clinique medicale 3 id., Id. Nusographi, medicale 5 id., Millon, Chimie organique 2 id., Ribiet et Barther, maladie des enfants 3 id., Vidal, Pathologie externe 5 id., Fiorry, Diagnosties 3 id., Ricord, Maladies Veneriennes 1 id., Cazenave, Maladies de la peau 1 id., Raspail, Chimie organique avec atlas 3 id., Svelenham, Médicine Pratique 2 id., Chailli, Accouchemens 1 id., Velpeau, Maladies des yeux 1 id., Londe, Higiene 2 id., Braudimont, Chimie 2 id., Hahnemenn 1 id., Chambert, Effets des ethers 1 id., Civiales Lithotritie 1id., Ponites, Phisique 2 id., Maya, atlas d'Atonomie, avec 112 láminas illuminadas 1 id., Pourdan, Pharmacie Universelle 2 id.

[illegible] Castellano de Literatura y Religion.

Salva, Di[illegible] Academia Española última edicion y aumentada [illegible] Salva, Gramática Fra[illegible] Obras de Zorrilla 2 [illegible] monde, avec atlas [illegible] Civilizacion en [illegible] Frances–Espa[illegible] cismo de Fleuri 1 [illegible] Feligres Instruido [illegible] 1 id., Vida [illegible] 1 id. [illegible] se venderán á

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Llamamiento judicial.

Por disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzada de Comercio Dr. D. Roque Suenz Peña se cita, llama y emplaza á D. Pedro Gasparroni, para que en el término de seis dias de la publicacion del presente, comparezca á la oficina del que firma, á recibir providencias en el litis con D. Luis Perichon, que se halla en apelacion ante la dicha Alzada, seguro que de no verificarlo asi le parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1848.

Victoriano Vila. d17—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡ Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á D. Crisologo Medina ó su esposa, para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y expensado ante él á estar al derecho en la demanda que contra ambos debe instalarse sobre devolucion de cantidad de pesos que tienen percibida del concurso de D. Julio Marenco: en la precisa inteligencia que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiese lugar por su contumacia. Y se publica en los diarios para que llegue á noticia de los emplazados. Buenes Aires, Diciembre 12 de 1848.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano público del Consulado. d17—6p.

Aviso.

Se ofrece un jóven de veinte y cinco años para un almacen por mayor inteligente para la cobranza y romaneo, ó para un almacen de zapatos, pues tiene de experiencia nueve años: dará informes de su conducta siendo necesarios; el que se interese, puede ocurrir á la calle de la Piedad N.° 154 donde darán razon. d17—2p.

Observaciones
sobre el Colera Morbo de la India.

Con notas acerca de la naturaleza de esta enfermedad; de su carácter contagioso; medios profilácticos y curativos. se vende en la calle la Merced N.° 89 y medio. d17

Aviso interesante.

De sortijas galvánicas, para quitar los dolores reumáticos y dolores fuertes de cabeza, se encuentran frente á San Francisco; calle la Defensa (antes Reconquista) No. 49.

d1—3p.

Aviso.

De la plaza la Victoria dos cuadras al norte, hay tres piezas buenas en una casa de familia para hombres solos; en en la oficina de esta Imprenta darán razon.

d15 3p.

Aviso.

El Capitan de la barca inglesa *Whampoa* no responderá. por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque Buenos Aires, Diciembre 18, 1848. d17—3p.

Aviso.

Previene al público el Capitan del bergantin ingles *Derwent* que no será responsable por las deudas que contrajeren los individuos de su tripulacion. Buenes Aires, Diciembre 18, 1848. d17—3p.

Cocinera.

Se necesita una, en una casa de campo que dista 3 leguas de la ciudad. Darán razon en esta Imprenta.

Aviso.
A los estudiantes del Ingles-

La Gramática Inglesa de Urcuyú se vende en la librería número 46 calle Santa Rosa, antes (Universidad) frente al Colegio.

d4—imp.

EL SILABARIO ARGENTINO
POR JOSE ANTONIO WILDE.

[*Nueva edicion corregida y aumentada.*]

La nueva edicion de esta obra, que amas de una introduccion a varios ramos de educacion, forma hoy un libro de lectura intructiva, consta de mas de 200 páguinas. Contiene tablas para deletrear ó silabar; Observaciones sobre la puntuacion; las mayusculas y la lectura; Principios de Gramatica; voces de dudosa ortografia; Caracterés de la Aritmética; tabla de Multiplicar; de Pesos y Medidas; Moneda corriente de Buenos Aires; Cuenta; Cuenta de venta; Tactura; Recibo; su forma, uso &a. Maximas morales; Historia Natural; Las Naciones; Un pequeño Catecismo de Historia Sagrada por el de *Heuri*; Geografia; Naciones preliminares sobre la tierra; la atmósfera; el Mar &a. EL SILABARIO y el ESTUDIANTE; y muchas otras fábulas morales é instructiva; Lecciones sobre objetos; sus usus y aplicaciones; Introduccion á las artes y ciencias; Metales; Voces Latinas y Francesas que se usan con frecuencia en castellano; Epoca de la fundacion de las principales Ciudades del Rio de la Plata; Vapor; algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, en preguntas y respuestas y muchas lecciones de lectura sobre materias amenas é instructivas.

Recomendamos esta obra de tanta utilidad para la juventud, á la atencion de los Sres. Directores que aun no la hayan adoptado en sus establecimientos.

Se venden en las Librerias de la Ciudad; precio 15 pesos y mas barato por docenas en la IMPRENTA DE LA GACETA MERCANTIL.

d14—15c.

AGENCIA.
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comiciones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península en que estuvieron; se ocupa de su venta, y de sus usufrutos asi como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de nesgocios mercantiles, pensiones montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene estaplecidos en todos los puntos de la Penisula sus agentes especiales para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posible en todos los assuntos que se le cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueron conducentes: el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buencs Aires, calle de Belgrano No. 26½. 28 tfs.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA.

DE economía moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Maagino natural de Mégico, 2 tom. en pasta, se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Tijeras Ordinarias

A cuatro y seis reales, escobas de cerda surtidas y de lo mejor, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes [illegible] 60.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Nuevo Catàlogo de Libros de la Libreria y Litogra[fia] Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clar[a] No. 28, que se venderán muy bararatos.

Boy Diccionario de comercio 4t; Manec tratado de las [li]gaduras de las arterias 1 t; y 1 atlas iluminado; Resúme[n] historico médico moral 1 t; Maquiavelo 1 t; Manual de agr[i]cultura y ganaderia 2 t; idem de medicina legal forence pa[ra] el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Si[s]tema de las facultades del alma por Larromigibre 1t; Af[o]rismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano [1] Revolucion de Barcelona en 1843 1t; Fisiología química a[ni]mal por Bengot 1 t.; Antidoto contra los malos libros 1 Cabanis compendio de la revelucion en la medicina 1 La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores ll[a]mados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de l[as] ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdo[ba] 1 t.; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos y Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tom[o] Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensaya[dor] de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuaci[on] á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1 Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id. Penas y [re]compensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia [del] jóven militar 1t.; Memorias históricas de la duquesa de B[er]ri 2 t.; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, pa[ra] los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química a[ni]mal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamenn[ais] 1 t; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t.; Historia [de] los bandidos mas célebres de tropa 1 t.; Manual de del[itos] y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire [de] France 1 t.; Etudes historiques 1 t.; Les Misteres de Pa[ris] 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Príncipe de T[a]lleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t; Manual [de] las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letr[onne] 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la c[on]dicion social 1 t.; Diccionario Ingles–Español 1 t.; Arte [de] Albañil 1 t.; El Conde de MonteCristo 2 t; El Ju[dio] Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica [del] príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Wal[ter] Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Siglo 16, 1 El dia de S. Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasio[nes] 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tom[o] Vijilias de Estío por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; J[ua]na la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 Poesias de Gongore 2 t.; Arte de hacer versos 1 t; A[mor] con poca fortuna 1 t; poesias de Esprouceda 1 t. Id. Rementerin 1 t.; La torre gótica 3 t.; Sitio de la Roch[ela] 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t.; la Jóven de Perth [ó] Alfenso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de Esp[aña] 2 t.; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion [y] juegos de manos 1 t.; el libro negro ó la mágia 1 t.; vel[ada] de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Mur[o] la devocion arreglada 1 t.; espíritu de la biblia 1 t.; discu[rsos] místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Lo[s] fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz Evidencia de la religion 1 t: Antiguo y nuevo te[sta]mento 1 t.; La religion cristiana 2 t.; Documentos p[ara] tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; [Ru]bricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros Genio del cristianismo 5 t.; Visitas al Santisimo 1 t.; [Des]pertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar

Aviso interesante.

Se vende una yunta de caballos sainos, mansos y baq[ueanos] para coche, carro ó volanta, se darán por un precio [su]mamente barato por no necesitarlos su dueño; el que se i[nte]rese en su compra ocurra á la calle del Cerrito No. 95.

d15 5p.

El nuevo Vocabulario Ingles

Números, 1 y 2, se venden en las librerias de la ciu[dad] precio 2 pesos, contienen palabras en castellano é In[gles] y Frances. Son propios para los principiantes.

d13—15c.

Notice.

Captain Bailey, of the British schooner "Ianthe" wi[ll not] be responsible for any debts his crew may contract, [from] this date. Buenos Ayres, December 10, 1848.

Se vende una quinta.

A la mitad del camino de Flores en la calle real, co[n her]moso edificio nuevo de azotea, de siete piezas, con co[cina,] mucha arboleda de frutas de mérito, abundante hor[taliza] muy bien cultivada; ocúrrase á la misma que encont[rará á] su dueño D. José María Sosa, ó á la calle la Merce[d (an]tes Cangallo) No. 236 para tratar. d13—

Aviso.

El Capitan de la Barca Americana "Rothe[...]" no será responsable por las deudas que con[traiga] su tripulacion. d13—3p

Aviso.

El Capitan Bailey, de la Goleta Inglesa [...]the" no será responsable por las deudas qu[e con]traigan los individuos de su tripulacion desde esta Buenos Aires, Diciembre 10 de 1848. d13—

Aviso.

En la calle Monserrat (antes Belgrano) No. 361 se [vende] una casa, edificada en nueve y media varas de fren[te] de fondo, cuatro piezas, un corredor con techo de [...] pozo de balde, con huerta de árboles frutales, &a. [en la] misma encontrarán con quien tratar. d 13—

Aviso.

Se previene al Señor que el doce de Diciembre d[...] dejó dos relojes de bolsillo y una sortija, empeñado[s en la] sombrereria calle de la Federacion No. 10, diciendo [que volve]ria solamente por quince dias ó un mes, que sino lo[s viene] á sacar de aquí al fin de este año, se van á vender, [sin que] le quede derecho á reclamo ninguno.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848. d13

Quinta,

DE hermoso y lindo terreno, se vende, enfren[te á la] quinta del Sr. D. Eduardo Holemberg, con una ca[sa y] una yunta de bueyes. Calle Maipú No. 34 daran r[azon].

d4 6p

HARINA DE TRANSBORDO.

2.500 barricas de harina fresca de superior calida[d he]cho de trigo cosechado este año, estan á bordo de [la barca] americana "J. S. Waln," procedente de Filadel[fia que] acaba de llegar á este Puerto, y se vende en par[tidas de] 50 barricas para arriba, segun convenga á los comp[radores] para transbordar á precios equitativos, por los con[signata]rios.

Zimmermann, Frazier y C[a].
d1— Calle La Defensa No. 69 (antes Recon[quista])

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

Habiendo, el infrascripto, recibido órden del Sup[erior Go]bierno para proceder á comprar terrenos valdios [en los su]burbios de esta Ciudad, y hallandose en su poder [los fon]dos necesarios al efecto se pone en conocimient[o del pú]blico, por si alguna persona tuviere terrenos [que ofre]cerle en venta. Buenos Aires, Noviembre 28 [de 1848.]

Moreno.

Editor responsable :
SANTIAGO KIERNAN—